

RESOLUCION N° 0389 .
NEUQUÉN, 01 JUL 2022

VISTO:

El Decreto N° 0095/22 y el expediente OE N° 4859-D-2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señorita Aurora Ayelén DARNES, D.N.I. N° 44.779.085, a partir del día 15 de junio de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada – PR2, mediante el mencionado Decreto N° 0095/22, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Aurora ----- Ayelén DARNES, D.N.I. N° 44.779.085, a partir del día 15 de junio de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada – PR2, en la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.



0389-22

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROD
HURTADO

